



**Juanacatlán**

Gobierno Municipal  
2021 - 2024

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.

Los que suscriben, C. Francisco de la Cerda Suárez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, así como los C.C. María Hermelinda Barrera Rodríguez, Gilberto Velázquez Murguía, Susana Meléndez Velázquez y Gleidy Isabel Márquez Meza, todos, en su carácter de integrantes de la Comisión Edilicia en cuestión; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 27 y 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 65 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, así como todas las demás disposiciones legales aplicables al caso, nos permitimos presentar a la distinguida consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, el presente Dictamen mediante el cual se emite los siguientes acuerdos:

Primero. - Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Segundo. - Se aprueba el Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Tercero. - Se aprueba el Reglamento de Fomento al Turismo del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

- I. En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2021 del Pleno de Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco se turnó a la Comisión Edilicia de Gobernación para su análisis y discusión el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; el Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco; y el Reglamento de Fomento al Turismo del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. El C. Francisco de la Cerda Suárez en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación convocó a los integrantes de la





**Juanacatlán**

Gobierno Municipal  
2021 - 2024

comisión a fin de celebrar la primera sesión ordinaria para realizar el análisis y discusión de los reglamentos en mención.

Una vez turnados los reglamentos a la Comisión Edilicia de Gobernación, se celebró la primera sesión ordinaria, el día 18 de octubre de la presente anualidad, en la cual estuvieron presentes el Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación el C. Francisco de la Cerda Suárez; los Regidores Vocales los C.C. María Hermelinda Barrera Rodríguez, Gilberto Velázquez Murguía, Susana Meléndez Velázquez y Gleidy Isabel Márquez Meza. En donde se concluyó el análisis y discusión de los turnos y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Con dos votos en contra de las C.C. Susana Meléndez Velázquez y Gleidy Isabel Márquez Meza; en su carácter de vocales de la comisión, fue aprobado por mayoría simple el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Segundo: Por unanimidad se aprueba el Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

Tercero: Por unanimidad se aprueba el Reglamento de Fomento al Turismo del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

III. Establecidos los antecedentes y el contenido expositivo, los integrantes de la Comisión Edilicia que suscribimos el presente Dictamen, en base a las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

- I. La Comisión Edilicia de Gobernación es competente para conocer y dictaminar los asuntos turnados señalados en el proemio del presente Dictamen de conformidad con lo establecido el artículo 65 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.
- II. Los integrantes de esta comisión, tienen la facultad para presentar iniciativas de ordenamiento ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Por lo que anteriormente expuesto, fundado, considerado y deliberado, quienes integramos la Comisión Edilicia de Gobernación elevamos para su análisis y





aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos:

### RESOLUTIVOS

**Primero.** - Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

**Segundo.** - Se aprueba el Reglamento para la Atención, Inclusión y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en el Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

**Tercero.** - Se aprueba el Reglamento de Fomento al Turismo del Municipio de Juanacatlán, Jalisco, y se remita al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

### TRANSITORIOS

**Único.** - Remítase al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"**  
**JUANACATLÁN, JALISCO A 01 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**C. FRANCISCO DE LA CERDA SUÁREZ.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**

**C. MARÍA HERMELINDA BARRERA. RODRÍGUEZ.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**

**C. GILBERTO MURGUÍA VELÁZQUEZ.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**





**Juanacatlán**

Gobierno Municipal  
2021 - 2024

**C. SUSANA MELÉNDEZ  
VELÁZQUEZ.  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**

**C. GLEIDY ISABEL MÁRQUEZ  
MEZA.  
VOCAL DE LA COMISIÓN  
EDILICIA DE GOBERNACIÓN.**

Esta hoja forma parte integral de las firmas del dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación de fecha 01 de noviembre de 2021.

